

# Informe Final de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Ejercicio Fiscal 2015

Teteles de Ávila Castillo

Subsecretaría de Planeación  
Dirección de Evaluación

# DIRECTORIO

**Guillermo Bernal Miranda**

*Secretario de Finanzas y Administración*

**Karem Merielle Rojo**

*Subsecretaria de Planeación*

**Tomás Alarcón Morales**

*Director de Estrategia Regional*

**Carmen Mireya Calderón González**

*Subdirectora de Seguimiento a Programas*

**Glorhya Horsfieldi Romero Solares**

*Jefa de Departamento de Programas Federales*

**David Hernández Rojas**

*Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales*

**Ana Luz Guzmán Figueroa**

*Analista*

# ÍNDICE

<b>Presentación .....</b>	<b>4</b>
<b>Glosario .....</b>	<b>5</b>
<b>Sección 1. Descripción General del Fondo .....</b>	<b>7</b>
<b>Sección 2. Alineación Estratégica y Programática .....</b>	<b>14</b>
<b>Sección 3. Cobertura y Focalización .....</b>	<b>19</b>
<b>Sección 4. Elementos sobre la Eficiencia .....</b>	<b>24</b>
<b>Sección 5. Información para la Eficacia y Resultados Obtenidos .....</b>	<b>31</b>
<b>Elementos básicos del análisis FODA .....</b>	<b>38</b>
<b>Conclusiones y Recomendaciones .....</b>	<b>41</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>43</b>

# PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 15 fracción IV y XI, y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 35 fracción XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, emite la Propuesta de Términos de Referencia para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

Dicha publicación tiene como propósito coadyuvar a la realización de las evaluaciones de los Fondos Federales del Ramo 33 operados por los municipios del Estado de Puebla, toda vez que los Términos de Referencia (TdR) establecen las directrices metodológicas para la evaluación del FISM y del FORTAMUN, mediante las cuales se busca identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan un mejor direccionamiento del quehacer gubernamental municipal hacia la creación de valor público.

Es importante mencionar que para la elaboración de dicho documento, se retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas de evaluación aplicables a los Fondos Municipales.

Finalmente, cabe señalar que la Dirección de Evaluación, como instancia técnica de evaluación de la entidad, podrá brindar asesoría y apoyo técnico en materia de Metodologías de Evaluación, a las Unidades de la Administración Pública Municipal que lo requieran.

# Glosario

**Confiabilidad aceptable:** se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

**Eficacia del Fondo:** es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

**Eficiencia:** es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un mejor uso de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de: *ejercicio y control; seguimiento y evaluación.*

**Eficiencia Presupuestal:** se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

**Evaluación:** análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación de consistencia y resultados:** la evaluación de consistencia y resultados permite tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas hacia resultados; entre sus objetivos principales se encuentran el análisis del diseño de los programas con base en la Matriz de Indicadores, la obtención de información relevante con respecto a la operación de los programas y la exposición de la información disponible sobre la percepción de los beneficiarios y los resultados que se han obtenido. Todo lo anterior contribuye a mejorar la capacidad de acción de las políticas públicas y forma parte de la rendición de cuentas y transparencia del gobierno en esta materia.

**Indicadores de Desempeño:** permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**Matriz de Inversión para el Desarrollo Social:** la MIDS es una herramienta que la SEDESOL utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DTF en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.

**Matriz de Indicadores para Resultados:** es un instrumento que concentra en cuatro filas y cuatro columnas toda la información de un programa; que es útil en el proceso de planeación, seguimiento del desempeño y rendición de cuentas. Asimismo, permite establecer objetivos claros para la definición y medición de metas, convirtiéndose así en una herramienta que apoya en la orientación a resultados de la gestión pública.

**Metodología de Marco Lógico:** es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas. Además la MML permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa<sup>1</sup> y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel.

**Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** significa un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Procedimientos Calendarizados:** se refiere a la existencia de fechas claras en que la información debe registrarse, actualizarse, aprobarse, etc.

**Procedimientos Sistematizados:** refiere a que la información se integre con criterios homogéneos, se encuentre en bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

**Proceso de Presupuesto basado en Resultados:** identifica las siguientes etapas: 1) *Planeación*; 2) *Programación*; 3) *Presupuestación*; 4) *Ejercicio y Control*; 5) *Seguimiento*; 6) *Evaluación* y 7) *Rendición de Cuentas*.

**Procesos de Gestión:** es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación; Programación; Presupuestación; Ejercicio y Control;

**Procesos Sustantivos:** son los que implementan para cumplir con el objetivo del Fondo; los productos de estos procesos son los bienes o servicios que se proporcionan a la población atendida.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

**Sistemático:** se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.



## SECCIÓN 1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDO

### ◆ **Objetivo establecido para el FISM:**

Es financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural. Además de mantenimiento en infraestructura, conforme lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del Fondo que emite la Secretaría de Desarrollo Social; beneficiando directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

### ◆ **Objetivos nacionales, sectoriales, estatales y municipales con los que se vincula el objetivo del FISM:**

El objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se vincula con las siguientes metas, objetivos, estrategias y líneas de acción del **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**:

#### **Meta Nacional 2: “México Incluyente”**

⇒ Objetivo 2.2 “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”.

– Estrategia 2.2.1: Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

⇒ Objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”

– Estrategia 2.5.1: Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

– Estrategia 2.5.2: Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.

Conforme al propósito de la MIR del FAIS 2015, se observó la vinculación directa con los siguientes objetivos y estrategias del **Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018**:

⇒ Objetivo 2: “Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social”.

– Estrategia 2.1: Reducir los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria de la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.

A nivel estatal, la vinculación se realizó mediante los objetos de gasto contemplados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los objetivos contenidos en la actualización del **Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017**, los cuales se enlistan a continuación:

• Eje Rector 1: “Más empleo y Mayor Inversión”

⇒ Capítulo: 1.2 Profesionalismo para construir el futuro de Puebla .

- Objetivo: Reducir los rezagos en infraestructura básica, agua potable, alcantarillado, saneamiento y electrificación, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

• Eje Rector 2: “Igualdad de Oportunidades para Todos”

⇒ Capítulo 2.1 Determinación para reducir la brecha social.

- Objetivo: Fortalecer el acercamiento y la concentración de servicios y acciones gubernamentales en zonas urbanas y rurales marginadas, para incrementar la calidad de vida de sus habitantes.
- Objetivo: Reducir el déficit en servicios básicos y en mejoramiento, acceso y construcción de vivienda que incidan en el bienestar de las familias.

Finalmente, el **Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018** del ayuntamiento de Teteles de Ávila Castillo se encuentra integrado por cuatro ejes; de los cuales, únicamente el Eje II tiene una relación directa con los objetivos del FISM. Alineándose a los instrumentos de

**Tabla I. VINCULACIÓN MUNICIPAL CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL**

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017	Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018	Objetivo
Meta Nacional II “México Incluyente”	Eje 2: “Igualdad de Oportunidades para Todos”	Eje II: “Desarrollo e Igualdad de Oportunidades”	Mejorar sustancialmente los aspectos de salud, educación, cultura, deporte, vivienda y vulnerabilidad para que los habitantes de Teteles logren el acceso a mejores niveles de progreso y bienestar. Asimismo, tiene como prioridad alcanzar avances en el plano del desarrollo social, con acciones que beneficien a los grupos más necesitados, que fortalezcan la inclusión y la esperanza, que por medio de una política social integral se invierta más en la gente, lo que permitirá que estos grupos humanos puedan realizarse. Finalmente, el combate a la pobreza y la desigualdad sólo se logrará invirtiendo básicamente en salud, educación, vivienda, cultura y deporte.

♦ **Explicación de los bienes o servicios que el FISM proporciona a la población objetivo o beneficiaria:**

planeación nacional y estatal como se muestra a continuación:

Conforme al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras y acciones clasificadas en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos generales del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

En este sentido y de acuerdo al “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social” publicado por la SEDESOL anualmente, el municipio de Teteles de Ávila Castillo durante el ejercicio fiscal 2015, debió realizar obras financiadas con recursos etiquetados provenientes del FISM; en materia de:

- ◇ Viviendas que no disponen de drenaje.
- ◇ Viviendas con piso de tierra.
- ◇ Viviendas con un solo cuarto.
- ◇ Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública.
- ◇ Viviendas que no disponen de energía eléctrica.

Cabe destacar, que los bienes y/o servicios proporcionados a la población objetivo o beneficiaria deberán ser congruentes a las necesidades y carencias identificadas en el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social”. Asimismo, el ayuntamiento de Teteles de Ávila Castillo deberá orientar recursos a proyectos conforme a la clasificación establecida en los “Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social como se describe a continuación:

- ◉ *Directa*: proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.
- ◉ *Indirecta*: proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos.
- ◉ *Complementarios*: proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de las entidades.
- ◉ *Proyectos especiales*: proyectos que no estén señalados en el Catálogo del FAIS, pero que pueden realizarse siempre que se ubiquen dentro de los destinos a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y se demuestre que tienen un impacto en la disminución de la pobreza con base en estudios y evaluación de proyectos; cabe señalar que para su realización, dichos proyectos deben llevarse a cabo en coinversión con otros recursos federales, estatales y municipales.

◆ **Identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida con las aportaciones del Fondo:**

De conformidad con lo establecido en los *Lineamientos generales para la operación del FAIS* y en los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza*, los recursos del Fondo deben destinarse a obras, proyectos y/o

◆ **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal evaluado**

Tabla II. RECURSOS			
Descripción / Ejercicio Fiscal	2015 <sup>1</sup>	2014 <sup>2</sup>	2013 <sup>3</sup>
Monto estimado de recursos públicos ingresados al Estado de Puebla por concepto de Ramo General 33:	\$ 29'164,262,518.00	\$ 28'934,789,636.00	\$ 25'207,255,424.00
Techo financiero para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM):	\$ 4'138,688,322.00	\$ 4'149,655,974.00	\$ 3'524,063,527.00
Transferencia del FISM:	\$ 3,064,813.00	\$ 3,054,552.00	\$ 2,547,464.00

Fuente de información:

<sup>1/</sup> Ley de egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2015: publicado el miércoles 17 de diciembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

<sup>2/</sup> Ley de egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2014: publicado el lunes 16 de diciembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

<sup>3/</sup> Ley de egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2013: publicado el lunes 17 de diciembre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

◆ **Principales indicadores utilizados para la evaluación, así como la comparación entre los logros obtenidos y las metas establecidas para el año fiscal evaluado.**

Tabla III. Matriz de Indicadores para Resultados del FAIS, ejercicio fiscal 2015.						
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado al Periodo	% de Avance al 4to trimestre	Responsable del Registro del
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	Porcentaje	93.14	452.72	486.1	Administración Pública Federal
Fin	Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto.	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Propósito	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS.	Porcentaje	90.00	53.26	59.20	Administración Pública Federal



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado al Periodo	% de Avance al 4to trimestre	Responsable del Registro del Indicador
Propósito	Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS.	Porcentaje	70.0	74.29	106.1	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	21.07	33.73	160.10	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	35.18	33.50	95.20	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	6.54	33.86	517.70	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	0.00	8.12	27 900.00	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	15.53	N/A	65.10	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	2.02	1.32	65.30	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	1.69	3.81	225.40	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	14.15	9.94	70.20	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	2.06	3.82	185.40	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	1.75	5.41	309.1	Administración Pública Federal



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado al Periodo	Avance %	Responsable del Registro del Indicador
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país.	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Administración Pública Federal
Actividad	Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país.	Porcentaje	100.00	95.56	95.56	Administración Pública Federal
Actividad	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.	Proyecto	57 981.00	0	N/A	Estatal
Actividad	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Proyecto	6 743.00	N/A	N/A	Estatal
Actividad	Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación.	Proyecto	16 011.00	0	N/A	Estatal
Actividad	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud.	Proyecto	2 087.00	0	N/A	Estatal
Actividad	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación.	Proyecto	1 747.00	0	N/A	Estatal
Actividad	* Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización.	Proyecto	14 584.00	0	N/A	Municipal
Actividad	* Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.	Proyecto	2 121.00	N/A	N/A	Municipal
Actividad	* Número de otros proyectos registrados en el SFU.	Proyecto	1 808.00	N/A	N/A	Municipal
Actividad	Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país.	Proyecto	81.00	95.00	117.80	Administración Pública Federal

*Nota: Los indicadores de gestión a nivel municipal que muestran un asterisco del lado izquierdo, cuantifican el total del número de metas modificadas para los 217 municipios que conforman el Estado de Puebla; la cuantificación particular del municipio evaluado se muestra en la tabla IV.*

- ◆ Principales indicadores utilizados para la evaluación, así como la comparación entre los logros obtenidos y las metas establecidas para el año fiscal evaluado.

**Tabla IV. INDICADORES DE GESTIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) DEL FAIS, A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Nombre del Indicador	Nivel	Meta Programada	Realizado al Periodo	Avance %	Justificación de la (%) de Avance
Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.	Actividad	0	0	N/A	No se contempló este tipo de proyectos
Número de otros proyectos registrados en el SFU.	Actividad	2	0	0	Hubo modificación en la meta planeada
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización.	Actividad	5	10	200	Hubo ajuste en la meta programada

FUENTE: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública publicado por la SHCP en [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

- ◆ Programas o acciones federales, estatales o municipales que son complementarios al Fondo:

**Tabla V. PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y/O MUNICIPALES COMPLEMENTARIOS AL FISM, EJERCICIO FISCAL 2015**

No.	Obras y/o Acciones	Municipio	Programa	Tipo de Aportación			Total de la Obra
				Federal	Estatal	Municipal	
1	Ampliación de drenaje sanitario en La Colonia segunda etapa	Teteles de Ávila Castillo	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	\$ 524,862.56	---	\$ 524,862.56	<b>\$1'049,725.12</b>
2	Ampliación de la red de electrificación en la localidad de Coacalco, calles Aldama, Fortuna y Benito Juárez, en el municipio de Teteles de Ávila Castillo	Teteles de Ávila Castillo	PROII y CFE	\$ 765,311.84	\$ 95,788.98	\$ 95,788.98	<b>\$ 957,889.80</b>
3	Ampliación de red de drenaje sanitario en la localidad de Texcalaco	Teteles de Ávila Castillo	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	\$ 465,802.70	---	\$ 465,802.71	<b>\$ 931,605.41</b>

## SECCIÓN 2

### ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

#### 1. ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

En congruencia con la Metodología de Marco Lógico (MML), el objetivo es único y coincide con el Propósito, considerando que:		
Características	Respuesta	
a) Se dispone de algún fundamento normativo en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y éste considera el tipo de intervenciones que se llevan a cabo.	SI	
b) El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.	SI	
c) El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida.	SI	

  

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<b>Cerrada</b>	<b>Positiva</b>	<b>3</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo delimitado para el Fondo, y el documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</p> <p>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</p>	

El objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se encuentra explícitamente en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>1</sup> en el artículo 33, en el que establece que las aportaciones federales “se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a intervenciones que beneficien directamente a poblaciones en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social conforme lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)”.

Asimismo, tanto en la LCF como en el Anexo 1 de los “Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”, se determina la delimitación de las acciones a realizar con los recursos del FISM, ya que se menciona que los recursos del FISM se destinarán a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura. Además, en dichos lineamientos se describe un catálogo con el tipo, clasificación, modalidad y contribución del proyecto en la carencia social.

Por otra parte, es posible observar en la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo que el Propósito: “Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social”, coincide con el objetivo identificado en la LCF y es único. Lo anterior, debido a que se atenderán acciones en materia de servicios básicos y con el objetivo de atender a la población en pobreza extrema, y la ubicada en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social, además de las ZAP.

Cabe mencionar que durante el proceso de acopio de insumos de información para la realización de esta evaluación, se mantuvo estrecha comunicación con el personal del ayuntamiento de Teteles de Ávila de Castillo; esta cercanía nos permitió identificar que el personal conoce el proceso de gestión y los conceptos relacionados al FISM, entre ellos su objetivo.

Finalmente, en relación a la periodicidad de revisión y actualización del objetivo del fondo se encontró que el *Manual de*

<sup>1</sup> Ley de Coordinación Fiscal Última reforma publicada DOF 11-08-2014.



*programación y presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 emitido por la SHCP menciona que "...las Unidades Responsables (UR) que administren y ejecuten Pp con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) registradas en el Módulo PbR - Evaluación del Desempeño, deberán actualizar en dicho Módulo la información de metas, objetivos, Indicadores de Desempeño y sus respectivas fichas técnicas, para el ciclo presupuestario 2015, conforme al calendario general de trabajo definido en la sección VI de los "Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios 2015" (Criterios)...". En dichos criterios, se establece que el objeto es "...regular el proceso de registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y de los Indicadores de Desempeño de los Programas presupuestarios, con fundamento en los elementos programáticos aprobados para el ciclo presupuestario 2015..."*

## 2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún Programa Sectorial o Especial a nivel federal?

*Respuesta Abierta. No procede valoración ordinal.*

Por decreto constitucional, los programas de la Administración Pública Federal (APF) deberán sujetarse obligatoriamente a los programas, objetivos, estrategias y líneas de acción que emanen del documento máximo de ordenamiento programático en materia de planeación nacional; es decir, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Por ello, se puede afirmar que existe vinculación directa entre los objetivos del FISM y del PND.

No obstante, un análisis más profundo permitió identificar que el PND 2013-2018 tiene un objetivo general que busca llevar a México a su máximo potencial en un sentido amplio; y como parte de esta visión integral se incluyeron diversos factores, entre ellos el desarrollo social.

En la Meta Nacional II denominada “México Incluyente”, se dio prioridad al desarrollo social con la finalidad de aminorar la brecha de desigualdad imperante entre algunos sectores de la sociedad; lo que representa una barrera importante para la productividad y el crecimiento económico del país.

Dicha Meta Nacional en particular, propone enfocar las acciones del Estado en hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales a todos los mexicanos mediante el acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna; acciones acordes y estrechamente vinculadas al objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

El objetivo del Fondo se vincula con los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción de la **Meta Nacional II. “México Incluyente”**:

Meta Nacional II. México Incluyente		
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	2.2.1: Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.	Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	2.5.1: Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.	Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.
	2.5.2: Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.	Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.

Asimismo, en el *Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018* (federal) se observa una vinculación con la antes mencionada meta nacional, y de manera transitiva con el objetivo del fondo, ya que establece como objetivo central “*hacer efectivo el ejercicio y disfrute de los derechos sociales a través del acceso de las y los mexicanos a la alimentación, a la educación, a la salud, a la seguridad social, a los servicios básicos, a la vivienda digna, al disfrute de un medio ambiente sustentable y sano, al trabajo y a la*

no discriminación”. Lo anterior, ha desarrollado acciones sociales encaminadas a proteger los derechos sociales para poder dotar a la población de herramientas necesarias para mejorar sus condiciones de vida, y con ello, mejorar las condiciones socioeconómicas del país.

La vinculación se observa en los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Programa Sectorial de Desarrollo Social del Estado de Puebla <sup>2</sup>		
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
Objetivo 2: “Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social”.	2.1 “Reducir los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria de la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas”.	2.1.1 Mejorar la calidad y espacios de las viviendas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas. 2.1.2 Mejorar los servicios básicos de las viviendas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas. 2.1.3 Ampliar la oferta de infraestructura social comunitaria en las Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.
	2.2 Coordinar con estados, municipios y demarcaciones territoriales acciones, obras e inversiones que beneficien a las personas en pobreza extrema y rezago social, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	2.2.1 Realizar acciones de infraestructura social que beneficien a las localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema. 2.2.2 Mejorar la calidad y espacios de las viviendas de personas en situación de pobreza extrema y rezago social. 2.2.3 Mejorar los servicios básicos de las viviendas en zonas de rezago social y pobreza extrema. 2.2.4 Ampliar la oferta de infraestructura social básica y productiva en zonas de rezago social y pobreza extrema. 2.2.5 Fortalecer las capacidades institucionales de los municipios para potenciar el uso de recursos en el combate a la pobreza.

<sup>2</sup> Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 (federal) publicado en <http://www.gob.mx/sedesol/documentos/programa-sectorial-de-desarrollo-social-2013-2018>

### 3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)?

Determinar si el objetivo del Fondo está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), considerando que:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Existe el objetivo y contiene definiciones comunes de prioridades con algún objetivo del PED.	SI
b) El logro del objetivo del Fondo, aporta al cumplimiento de los objetivos y metas del PED.	SI

**Respuesta: Abierta**

**No procede valoración ordinal**

La vinculación entre el objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) descrito en el artículo 33 de la LCF y los objetivos vigentes del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se logró mediante la identificación de la problemática que dio origen a la creación del Fondo y a la población que padece dicha problemática.

En este sentido, el objetivo del Fondo se vincula de forma general al *Eje Rector 2 Igualdad de Oportunidad para Todos* y de forma particular al *Capítulo 2.1 Determinación para Reducir la Brecha Social*; sin embargo, un análisis más exhaustivo nos permite identificar la correlación al *objetivo 2.1.1 Mejorar el desarrollo integral de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad para elevar su calidad de vida*, conforme la definición de población objetivo, potencial y atendida asociada al FISM.

Por otra parte, la problemática padecida por la población que habita en las localidades con rezago social o en condiciones de pobreza extrema se establece conforme el número de *carencias sociales*; primordialmente por servicios básicos de vivienda. Por ello, se vincula a los objetivos:

*2.1.2 Fortalecer el acercamiento y la concentración de servicios y acciones gubernamentales en zonas urbanas y rurales marginadas, para incrementar la calidad de vida de sus habitantes y,*

*2.1.6 Reducir el déficit en servicios básicos y en mejoramiento, acceso y construcción de vivienda que incidan en el bienestar de las familias.*

Por último, de conformidad con los rubros de gasto estipulados en la Fracción I del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y el *Catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS*; se estableció la vinculación al *Eje Rector 1: Profesionalismo para construir el futuro de Puebla; Capítulo 1.2 Profesionalismo para construir el futuro de Puebla; Objetivo 1.2.3 Reducir los rezagos en infraestructura básica, agua potable, alcantarillado, saneamiento y electrificación, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes.*

#### 4. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)?

Determinar si el objetivo del Fondo está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), considerando que:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) El municipio cuenta con PMD vigente y contempla en éste definiciones comunes de prioridades, con los objetivos del Fondo.	SI
b) Los objetivos del PMD están claramente descritos y están vinculados a los objetivo del Fondo.	SI
c) El logro del objetivo del Fondo, aporta al cumplimiento de los objetivos y metas del PMD.	SI

*Respuesta: Abierta*

*No procede valoración ordinal*

El municipio de Teteles de Ávila de Castillo cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente para el periodo 2014-2018 y que se vincula con los objetivos planteados en el PND y el PED, dicha vinculación se muestra en el apartado de “*Concordancia del Plan de Desarrollo*”.

<b>Concordancia del Plan de Desarrollo</b>		
<b>Esquema de vinculación del Sistema de Planeación</b>		
<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</b>	<b>Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017</b>	<b>Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018</b>
Meta II: México incluyente—México con educación de calidad	Eje 2: Igualdad de oportunidades para todos	Eje II: Desarrollo e igualdad de oportunidades

Los objetivos del PMD se encuentran descritos de manera clara, y es posible identificar que el *Eje II Desarrollo e igualdad de oportunidades* se encuentra relacionado con el objetivo del fondo, debido a que su objetivo se centra en mejorar los aspectos de salud, educación, cultura, deporte, vivienda y vulnerabilidad para que los habitantes de Teteles logren el acceso a mejores niveles de progreso y bienestar, para con ello combatir la situación de pobreza y desigualdad del municipio.

Derivado de lo anterior, los rubros de gasto establecidos en el artículo 33, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal son los temas tratados en el *Eje II* del PMD.

Por consiguiente, debido a la estrecha relación que guarda el fondo con el PMD, el logro de sus objetivos se refleja en el cumplimiento de lo establecido como objetivo en el PMD.

## 5. ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática identificada que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2015?

El equipo evaluador deberá verificar lo siguiente:

Características	Respuesta
a) ¿El problema o necesidad atendida con los recursos del Fondo 2015, está claramente identificada?	NO
b) ¿El problema o necesidad identificada es congruente con los objetivos del Fondo?	NO
c) ¿El diagnóstico incluye la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema?	NO
d) El diagnóstico señala el plazo para su revisión y actualización.	NO

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<b>Cerrada</b>	<b>Negativa</b>	<b>0</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ No se cuenta con documentación o evidencias de un diagnóstico relacionado con el Fondo, y/o el documento no cumple con las características establecidas en la pregunta.</p> <p>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance en relación con el tema</p>	

En la evidencia documental otorgada a la Dirección de Evaluación por el municipio de Teteles de Ávila Castillo, se encontró que en el PMD se indica un apartado de Diagnóstico General, sin embargo no presenta un diagnóstico específico que identifique las carencias que son atendidas con recursos FISM.

Por otro lado, en la documentación enviada por el municipio se cuenta con el *Anexo 4. Cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida con recursos del FISM* que contiene el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social” del ejercicio fiscal 2015 publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, en el que se identifican los indicadores de carencia social asociados a la medición de pobreza multidimensional, así como los indicadores de vivienda en principales áreas de cobertura del FISM.

En dicho informe es posible identificar el porcentaje de la población que se encuentra en pobreza extrema (11.8%), así como carencias en acceso a seguridad social, acceso a servicios de salud, en servicios y calidad y espacios de la vivienda. Asimismo, contiene cifras y características de la población, ubicación de la población que presenta el problema, y el plazo para su revisión y actualización que se realiza de manera anual conforme a lo estipulado en el artículo 33 B fracción I de la LCF.

De acuerdo a lo anterior, se sugiere que incluya en su planeación municipal un diagnóstico específico que considere como base el informe anual apegado a la normatividad vigente, ya que contiene elementos a considerar en la realización de un diagnóstico de acuerdo a lo establecido en *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de Programas Nuevos*<sup>3</sup> y se utilice como una herramienta de planeación para identificar las necesidades de obras y acciones con recursos del FISM.

Finalmente, cabe destacar que para el diagnóstico se consideren sólo las carencias que se relacionen con el propósito descrito en la MIR del FAIS: “localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social”, de tal forma que se beneficie “...directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria...”<sup>4</sup>; así como que se tomen en cuenta las características de este reactivo.

<sup>3</sup> Es importante considerar estos elementos para tomarse como base para la realización del diagnóstico específico del FISM, aunque el documento establezca lineamientos que justifiquen la creación de nuevos programas federales. Estos lineamientos se encuentran publicados en <http://www.coneval.org.mx/Informes/>

<sup>4</sup> Artículo 33 de la *Ley de Coordinación Fiscal*. Última reforma publicada DOF 11-08-2014.

## SECCIÓN 3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

### 6. ¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

Se deberá verificar si en las evidencias documentales disponibles en el municipio se cumplen con los siguientes criterios:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Están claramente establecidas las definiciones.	SI
b) Son del dominio público.	SI
c) Se actualizan a través de procedimientos definidos.	SI

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	<b>3</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ <i>El Fondo cuenta con definiciones para las poblaciones, Potencial, Objetivo y Atendida, y las definiciones cuentan con las tres características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado</i></p>	

Es posible identificar los conceptos poblaciones en los *Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social* y en los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza*, por lo que los recursos del Fondo deben destinarse a obras, proyectos y/o acciones que beneficien a:

- **Población Potencial:** población en condiciones de pobreza extrema, las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- **Población Objetivo:** población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP, y considerando lo siguiente:
  - I. Si el municipio es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.
  - II. Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos una proporción de los recursos del FISM, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema del municipio. El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.
  - III. Si el municipio no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISM en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema.
- **Población Atendida:** con base en la definición establecida por la SHCP, es aquella que durante el ejercicio fiscal evaluado se benefició con obras y proyectos de infraestructura social básica financiadas con recursos del FISM.

Bajo este contexto y con la información proporcionada por los servidores públicos del municipio de Teteles de Ávila Castillo, se identificó que conocen los conceptos poblacionales susceptibles de ser beneficiados con obras y/o proyectos financiados con recursos del FISM; los cuales son focalizados a *localidades* con los dos grados mayores de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, en apego al artículo 33 fracción II de la LCF.

Por último, la información sobre la población Potencial, Objetivo y Atendida se considera de dominio público al estar descrita en la normativa federal vigente; además, es actualizada conforme a lo establecido en el Artículo 36 y 37 de la LGDS.

## 7. Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.

Determinar la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo, con el fin de apoyar un posible análisis de la cobertura, considerando que:

Características	Respuesta
a) Existe a nivel municipal un documento oficial en el que se consigne la cuantificación de las poblaciones en las que se aplican las aportaciones del Fondo.	SI
b) La información está disponible y es del dominio de los involucrados con el Fondo.	SI
c) Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	SI

**Respuesta: Abierta**

**No procede valoración ordinal**

En la evidencia documental proporcionada por el municipio de Teteles de Ávila Castillo es posible encontrar en las MIDS, en los *Informes por Municipios y Demarcaciones Territoriales: Puebla* publicados por la SEDESOL, en los *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública* publicados por la SHCP y en las *Cédulas de Información Básica*, información sobre el número de beneficiarios de las obras realizadas con recursos del Fondo. Sin embargo, no se identifican de manera específica y cuantificable los conceptos poblacionales (*Potencial, Objetivo y Atendida*) en algún documento.

Los *Informes por Municipios y Demarcaciones Territoriales: Puebla* y los *Informes* de la SHCP, se encuentran disponibles al público, por lo que es del dominio de los involucrados de dicho Fondo. Asimismo, estos reportes son generados de manera trimestral en términos de los artículos 85 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*; 48 de la *Ley de Coordinación Fiscal*, y 80 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*.

De acuerdo a los documentos que proporciona el municipio, se identificaron las siguientes cuantificaciones de las poblaciones para el ejercicio fiscal 2015:

Poblaciones		
Tipo/ Descripción	Unidad de medida	2015
Potencial:	Personas <sup>a)</sup>	807
	Localidad <sup>a)</sup>	4
	ZAP urbana <sup>b)</sup>	2
Objetivo:	Personas <sup>a)</sup>	807
	Localidad <sup>a)</sup>	4
	ZAP urbana <sup>b)</sup>	2
Atendida <sup>c)</sup> :	Personas	1,834
	Localidad	3
	ZAP urbana	2

**Fuente de información:**

<sup>a)</sup> Fuente: Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social del ejercicio fiscal 2014. El 11.8% (de un total de 5,689 de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010) se encontraba en pobreza extrema.

<sup>b)</sup> Fuente: DECRETO por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015. (Publicada el 3 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación).

<sup>c)</sup> Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del ejercicio fiscal 2015, publicado en [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

Cabe mencionar, que en algunas obras se encuentran discrepancias de cantidades de beneficiarios con respecto a lo reportado en la SHCP, por lo que se le sugiere al municipio guardar consistencia en todos los documentos que emite.

## 8. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (priorización de obras y cobertura), aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo?

Considerando que la participación social constituye una estrategia de inclusión y bienestar social que se implementa a partir de un proceso participativo coordinado entre la federación, entidades federativas, municipios, sectores público, social y privado; se debe verificar si:

Características	Respuesta
a) El Municipio cuenta con un Comité Comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del Fondo.	SI
b) El Municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del Fondo.	SI

**Respuesta: Abierta**

**No procede valoración ordinal**

El municipio de Teteles de Ávila Castillo realizó cuatro *Sesiones ordinarias del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)* en el ejercicio fiscal 2015, "...con el objeto de que se acuerden y propongan las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población, las cuales deberán guardar congruencia con los ejes y directrices contenidas en los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo..."<sup>5</sup>

Derivado de lo anterior, en la primer *Sesión ordinaria del COPLADEMUN* llevada a cabo el 17 de marzo de 2015, se explica el objetivo y destino de los recursos económicos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y exhortando a la autoridades municipales que la ejecución de las obras con recursos del Fondo deberán apearse a las disposiciones federales, la *Ley de Coordinación Fiscal* y los *Lineamientos generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.

En la primera, segunda y tercera *Sesión ordinaria del COPLADEMUN* se desarrollaron actividades de priorización de obras que se llevarían a cabo en el ejercicio fiscal 2015, mientras que en la cuarta *Sesión ordinaria del COPLADEMUN* se realizó la pre-priorización de obras para el ejercicio fiscal 2016. Asimismo, en todas las *sesiones*, se realiza el seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas.

Por otra parte, se cuenta con las *Actas Constitutivas del Comité de Desarrollo Social de Obra (CODESO)* que se realizan para nombrar a las personas que se comprometerán a proporcionar los apoyos necesarios para la ejecución de la obra que le confieren y colaboran en la resolución de la problemática que se presente durante la ejecución de la misma. Estos comités tienen por objeto, fomentar la participación comunitaria de los beneficiarios en la vigilancia del seguimiento de los proyectos realizados con recursos del FISM. Las actas de *CODESO* con las que se cuentan son las correspondientes a las siguientes obras:

1. Ampliación de drenaje sanitario en calle 13 de septiembre, Rafael Ortega Ojeda
2. Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Manuel Castillo y Gudelia Castillo en La Colonia
3. Tanque de almacenamiento y distribución de agua potable en la localidad de Huixta
4. Ampliación de drenaje sanitario en la calle Los Alcatraces y María Antonia Valera Valera
5. Ampliación de drenaje sanitario en la localidad de Texcalaco
6. Ampliación de drenaje sanitario en La Colonia
7. Ampliación de la red de electrificación en la localidad de Coacalco, calles Aldama, fortuna y Benito Juárez, en el municipio de Teteles de Ávila Castillo, del Estado de Puebla

<sup>5</sup> Artículo 134 de la *Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios*. Última reforma publicada 19-03-2014.

## 9. ¿La priorización de obras y cobertura que presenta el Fondo para el 2015, fue el adecuado considerando el objetivo general del mismo?

Se deberá valorar si el Municipio cuenta con una estrategia de priorización de obras y cobertura con base en la cual ejerció los recursos del Fondo en el ejercicio evaluado y se debe seleccionar un nivel considerando las siguientes características:

<i>Características</i>		<i>Respuesta</i>
a)	La estrategia de priorización de obras y cobertura es clara y congruente con el objetivo general del Fondo.	SI
b)	La estrategia contempla un plan de priorización de obras y proyección de cobertura con metas anuales.	NO
c)	Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	SI

  

<i>Respuesta:</i>	<i>Criterio:</i>	<i>Clasificación Ordinal:</i>
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	<b>2</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	⇒ <i>Se cuenta con una estrategia de priorización de obras y cobertura, y la información documentada cumple con dos de las tres características establecidas.</i> <i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i>	

La estrategia utilizada por el Ayuntamiento de Teteles de Ávila Castillo durante el ejercicio fiscal 2015, se encuentra documentada en el *Acta de la Primer Sesión Ordinaria del COPLADEMUN* llevada a cabo el 17 de marzo de 2015, y que requirió de la participación de todos los miembros del Comité, así como del *Anexo de Obras y acciones* contenido en el PMD.

En el *Anexo de Priorización de Obras 2015*, se incluyen 4 obras en beneficio de los habitantes del municipio de Teteles de Ávila Castillo con recurso FISM, aunque en este documento no se mencionan las localidades a beneficiar. Es posible identificar que las obras se establecieron en rubros como Gastos indirectos, Vivienda digna, Mejoramiento de Techos y PRODIM, correspondientes a las necesidades indicadas en el *Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social* publicado por la SEDESOL, mismos que se apegan al objetivo general del fondo que es realizar “...obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales...”

De acuerdo al *Acta de la Primer Sesión Ordinaria del COPLADEMUN*, establece que la priorización de obras se realizará cada trimestre en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando el presidente lo requiera, y se establece que estas reuniones tienen el fin de revisar las acciones y obras autorizadas para el seguimiento de los nuevos programas. Además, se establece que durante el primer trimestre del ejercicio fiscal se sesionará para seleccionar acciones y obras relacionadas al FISM. Posteriormente, en el segundo y tercer trimestre, los temas tratados en cada sesión serán para dar seguimiento y evaluar el avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas. Y finalmente, en el cuarto trimestre, se sesionará para la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero; así como para sugerir obras del siguiente ejercicio fiscal.

En el caso de los COPLADEMUN en los que el Municipio de Teteles de Ávila Castillo participó se identifica que en las sesiones del segundo y tercer trimestre también se realiza priorización de obras que quedaron pendientes en la primer sesión, mientras que en el cuarto trimestre lleva a cabo la pre priorización de obras para el siguiente ejercicio fiscal. Además, es posible observar la priorización de obras que se establecen en las *Actas* no cuenta con una proyección de cobertura en las metas a largo plazo, por lo que se sugiere que en el COPLADEMUN se consideren metas anuales para cada proyecto mediante estudios previos de factibilidad.

Por otro lado, en el PMD se establece un Anexo con una proyección de obras para los años de 2014 a 2018 que contiene las obras a realizar por año, identificando el origen del recurso, la localidad a beneficiar y una nota aclaratoria, ya que los montos destinados a las obras se encuentra en función de la participación del municipio en el promedio nacional de las carencia de la población a atender y la población en pobreza extrema y pueden modificarse. Sin embargo, en dicho documento no es posible identificar una proyección de cobertura con metas anuales.

Las obras específicas del FISM coinciden con algunas de las necesidades indicadas en el *Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social*, y son las siguientes:

1. Ampliación de alcantarillado sanitario en la localidad de Texcalaco.
2. Ampliación de alcantarillado sanitario en la localidad de La Colonia.
3. Ampliación de red de agua en la localidad de La Colonia.
4. Ampliación de la red eléctrica en la localidad de La Colonia.
5. Ampliación de red de agua en la calle La Culebra y Bugambilias.

Derivado de lo anterior, se sugiere que en el COPLADEMUN se considere realizar metas anuales para cada proyecto mediante estudios previos de factibilidad, al igual que el municipio en su planeación del PMD.

## 10. ¿Las localidades atendidas con obras o acciones financiadas con recursos del Fondo son las de mayor Rezago Social?

Respuesta: **Abierta**

No procede valoración ordinal

Conforme a lo establecido en los *Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (LGOF)* se establece que “...las entidades, municipios y DTDF deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual...”

El *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social* es publicado por la Secretaría de Desarrollo Social e identifica las localidades con los dos grados de rezago social más altos, así como las ZAP urbanas con las que cuenta el municipio. En el siguiente cuadro se indican las obras realizadas en cada una de las localidades y ZAP identificadas:

Localidades y grados de rezago social del municipio Teteles de Ávila Castillo			
Localidad	Grado de rezago social <sup>a)</sup>		Obra
Coacalco	Medio		I. Ampliación de la red de electrificación en la localidad de Coacalco, calles Aldama, Fortuna y Benito Juárez, en el municipio de Teteles de Ávila Castillo
Chalahuico	Medio		-----
Texcalaco	Bajo		II. Ampliación de red de drenaje sanitario en la localidad de Texcalaco. III. Rehabilitación de drenaje sanitario de la calle Morelos en la localidad de Texcalaco.
La Colonia	Bajo		IV. Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Manuel Castillo y Gudelia Castillo en La Colonia. V. Ampliación de drenaje sanitario en la Colonia.
ZAP urbanas			
Localidad	Clave ZAP	Grado de rezago social <sup>b)</sup>	Obra
Teteles de Ávila Castillo	0061	Bajo	VI. Rehabilitación de drenaje sanitario de la calle Carlos González Maza. VII. Tanque de almacenamiento y distribución de agua potable en la localidad de Huixta.
	0038		VIII. Ampliación de drenaje sanitario en calle 13 de septiembre, Rafael Ortega Ojeda.

<sup>a)</sup> Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 (*Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad, 2010 (parte II)*).

<sup>b)</sup> Fuente: DECRETO por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015. (*Publicada el 3 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación*).

Del cuadro anterior, se destaca que la localidad de Chalahuico no se encuentra beneficiada con recursos del FISM. Asimismo, la obra VIII. “Tanque de almacenamiento y distribución de agua potable en la localidad de Huixta” se ubica en la ZAP 0061 de la localidad de Teteles de Ávila de Castillo, y de acuerdo a lo comentado por el municipio, la obra se sitúa en dicha ZAP para aprovechar su altitud y abastecer de agua potable a la localidad de Huixta. Cabe mencionar, que no se tiene registro en el INEGI de que Huixta sea una localidad del municipio de Teteles de Ávila Castillo.

Por otro lado, derivado de la revisión realizada a las *Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)*, se observa que las obras de “Rehabilitación de drenaje sanitario de la calle Epifanio Valera” y “Ampliación de drenaje sanitario en la calle Los Alcatraces y María Antonia Valera” se encuentran localizadas en el AGEB 2117300010076, y ésta no se encuentra en la *Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria* para el año 2015.

De acuerdo a lo anterior, se sugiere al municipio que se apegue a las disposiciones federales y en su planeación se incluyan la totalidad de localidades que presentan carencias sociales para el beneficio del recurso FAIS, considerando para su planeación el antes mencionado *informe* y la Declaratoria de ZAP del año correspondiente.

## SECCIÓN 4 ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA

### 11. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normatividad aplicable?

La valoración de esta pregunta debe considerar lo siguiente:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Los lineamientos utilizados a nivel municipal, permiten verificar que la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes y servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; así como en la normatividad aplicable.	SI
b) La existencia de procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo; es decir, se cuenta con un documento oficial en el que se describan los procedimientos o mecanismos de los procesos de gestión relacionados con el Fondo, con la finalidad de mejorar la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para el Fondo.	SI
c) Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan y estas, son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.	SI
d) Los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes y servicios son difundidos a la población en general.	SI

<b>Respuesta:</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Clasificación Ordinal:</b>
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	<b>3</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ Se cuenta con un documentación en que se identifican los lineamientos y/o los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y el documento cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</p> <p>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</p>	

A nivel federal, los *Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (LGOF)* se encuentran alineados a la *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, ya que tienen por objeto "...establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (DTDF) para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, FISM y FISE..." y son de observancia obligatoria para los gobiernos que reciban y ejerzan recursos de dicho fondo.

Además, los antes mencionados *lineamientos* describen claramente los procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia de los recursos del fondo. En relación a la ejecución y el control de los recursos, se establecen los criterios de elegibilidad para la inversión que tienen como prioridad las ZAP rurales y urbanas del municipio, así como también deberá destinar los recursos no aplicados en ZAP en beneficio de las localidades con los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema. Asimismo, el Catálogo del FAIS define un listado de proyectos de infraestructura social básica, el cual tiene por objeto que las obras a realizar incidan en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

Por otra parte, en el numeral 2.3.1 de los LGOF se establece la clasificación de los proyectos del FAIS de acuerdo a la contribución del mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, siendo la siguiente:

- **Directa:** Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las

carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.

- **Complementarios:** Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.
- **Especiales:** Acciones, obras y proyectos que no estén señalados en el Catálogo del FAIS, pero que se podrán realizar con los recursos provenientes de este Fondo ya que corresponden a los destinos a que se refiere el artículo 33 de la LCF, contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social que publica el CONEVAL y se encuentren plenamente justificados con base en las necesidades de los gobiernos locales.

Derivado de lo anterior, se deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos en los proyectos clasificados como *directos* conforme al Catálogo del FAIS, un máximo de un 30% en proyectos clasificados como *complementarios*, y en los proyectos *especiales* no podrá destinarse más del 15% de los recursos. En el caso de los proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, sólo podrá destinarse hasta un 15% de los recursos FISE O FISMDF y hasta un 15% adicional para dicha infraestructura, en el caso de que haya sido dañada por un desastre natural en el ejercicio fiscal actual o en el inmediato anterior, con motivo del cual se cuente con una declaratoria de emergencia de la Secretaría de Gobernación o con un dictamen de protección civil de la entidad que avale dicha situación.

De igual manera, los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y DTDF, y de operación de los recursos del Ramo General 33* se encuentran apegados a lo establecido en la LCF y establecen que deberán enviar a la SHCP “..informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios que, en su caso, se presenten y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos vía Aportaciones Federales ...” Asimismo, se encuentra una sección destinada a la generación de reportes para emitir los resultados y realizar la evaluación de los recursos del fondo, y con ello tener una herramienta para el seguimiento y monitoreo de los logros obtenidos con estos recursos.

Por otro lado, a nivel estatal la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios señala en el Artículo 90 y 102 que los recursos se destinarán “...en los rubros de gasto a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables en la materia...”, y la asignación de recursos se realizará de acuerdo a lo indicado en el Artículo 99 de esta misma ley , “...El Gobierno del Estado distribuirá entre los Municipios, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal...”

En este nivel también se identifica que el *Título V. Fondo de Aportaciones Federales* “...norma y define conforme a las atribuciones del H. Congreso del Estado las bases a que se sujetan estos fondos que pasan a formar parte del ingreso y del gasto estatales, y su ejercicio se incorpora a la rendición de las Cuentas de las Haciendas Públicas Estatal y Municipales al Congreso Local...”

Mientras que a nivel municipal, en el Artículo 195 de la *Ley Orgánica Municipal* señala que “...Los Ayuntamientos, para evitar el rezago social, deberán de implementar medidas tendientes a:

*III. Eficientar los procesos de recaudación, vigilancia, control y evaluación de los ingresos y el gasto...”.*

Para este nivel también se cuenta con la Primer Acta del COPLADEMUN del Municipio de Teteles de Ávila Castillo donde se informa a los ejecutores del gasto que: “...Los recursos municipales del Ramo 33, son recursos transferidos a los municipios a través del Gobierno del Estado, que tienen un objetivo definido y deben ser destinados para la ejecución de obras públicas y acciones. Relativo al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación establece que el Estado recibirá los recursos a que le refiere este capítulo para su administración, distribución, ejercicio y supervisión...”; así como también se prioriza, revisa y se les da un seguimiento a las acciones y obras financiadas con el FISM.

Estos lineamientos y las leyes que aquí se mencionan, se encuentran disponibles al público y son difundidos mediante el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, CONEVAL y la Secretaría de Desarrollo Social según sea el caso.

Por último, se puede afirmar que los ejecutores conocen los antes mencionados lineamientos, ya que se observó que el Municipio de Teteles de Ávila Castillo realiza sus obras y acciones en los rubros establecidos de acuerdo a la LCF.

## 12. ¿Existen mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas relacionados al Fondo que cuenten con las características establecidas en la normatividad aplicable?

Los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas utilizados por los municipios cuentan con las siguientes características:

Características	Respuesta
a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica del Municipio evaluado, de manera accesible, a menos de tres clics.	NO
b) Los resultados principales del Fondo son difundidos en la página electrónica del Municipio evaluado, de manera accesible, a menos de tres clics.	NO
c) El municipio informa a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del Fondo.	SI

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<b>Cerrada</b>	<b>Positiva</b>	<b>1</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	⇒ Se cuenta con evidencia sobre los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia relativos al Fondo, y la evidencia cuenta con una de las tres características establecidas en la pregunta. Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento o avance en relación con el tema cuestionado.	

Los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas relacionados con el Fondo son a través de los informes realizados por la SEDESOL<sup>3</sup> y por la SHCP<sup>4</sup> mediante el SFU, mismos que se generan de manera trimestral y son publicados en las páginas oficiales de cada una de dichas secretarías.

Las características de los reportes realizados por la SEDESOL se encuentran publicados en los *Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (LGOF)*, y es posible encontrar el listado de obras, su descripción, montos autorizados y ejercidos, así como la unidad de medida y el avance financiero de cada obra.

Los reportes del SFU se realizan de acuerdo a lo establecido en los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y DTDF, y de operación de los recursos del Ramo General 33*. Además, es posible encontrar información desglosada de las obras, del estatus financiero y de los indicadores que dan cuenta sobre los proyectos, metas y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo.

Por otro lado, el municipio de Teteles de Ávila Castillo constituyó el *Comité de Desarrollo Social de Obra (CODESO)*, dichos comités están conformados por beneficiarios de los proyectos para vigilar el seguimiento de los mismos, y con ello la población tenga conocimiento y participen de manera activa en el proceso. Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y en particular de la fracción LI, por medio del Segundo Informe de Gobierno el municipio da a conocer el estado que guarda la Administración Pública Municipal, así como los avances y logros de las actividades que se realizaron durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Sin embargo, al momento de realizar la evaluación, el portal del municipio <http://tetelesdeavilacastillo.puebla.gob.mx/>, por ende no se encontró evidencia de que se difunda el marco normativo aplicable y los principales resultados de las obras por este medio. Por lo que se sugiere al municipio integre y actualice el contenido de su página de internet.

<sup>3</sup> <http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-puebla>

<sup>4</sup> [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

### 13. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (bienes o servicios) financiados con recursos del Fondo (padrón de beneficiarios, regiones o localidades)?

La información referente a los padrones de beneficiarios, regiones o localidades cuenta con las siguientes características:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al Fondo.	SI
b) Incluye el tipo de apoyo (bienes o servicios) otorgado.	SI
c) Está sistematizada, incluye una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	SI

<b>Respuesta:</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Clasificación Ordinal:</b>
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	<b>3</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ Se cuenta con evidencia documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del Fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), y El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</p> <p>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</p>	

El municipio proporcionó una relación de beneficiarios con el nombre de la obra, localidad y número de beneficiarios, aunado a lo anterior, enviaron las *Cédulas de Información Básica* en las que se informa la ubicación, tipo de proyecto, inversiones, metas y número de beneficiarios, así como los conceptos de obra a ejecutar y el calendario mensual de obra.

Asimismo, de acuerdo a los *Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (LGOF)* las obras se enfocan a “...beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP...” , y son congruentes con el *catálogo de obras* contenido en dichos lineamientos, salvo la ubicación de las obras que se mencionan en el reactivo 10 de esta evaluación, por lo que las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad se encuentran incluidas.

Cabe mencionar que en algunos casos la relación de obras-beneficiarios tiene un mayor número de personas atendidas que el listado desglosado por nombre de los beneficiarios, y este último no se encuentra completo ya que carece de la totalidad de los registros.

Finalmente, la información se encuentra sistematizada por municipio beneficiado a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el que cada proyecto tiene una clave única de identificación, así como el nombre del Municipio y la Localidad, Tipo de Recurso, Programa, Fondo-Convenio, Ramo, Institución Ejecutora, Tipo de Proyecto, Estatus, Avance Financiero (Ciclo Recurso, Presupuesto, Modificado, Recaudado (Ministrado), Comprometido, Devengado, Ejercido, Pagado y % Avance) y el Avance Físico (Unidad de Medida, Población, Avance Anual y % Avance Acumulado).

## 14. ¿Cuenta el Municipio con estudios o evaluaciones sobre el desempeño del Fondo?

Las evaluaciones de desempeño, con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deben cumplir con los siguientes requisitos:

Características	Respuesta
a) Realizarse a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	NO
b) Contar con indicadores estratégicos y de gestión.	NO
c) Permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.	NO

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<b>Cerrada</b>	<b>Negativa</b>	<b>0</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ No se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño del Fondo, o las evaluaciones no cumplen con los requisitos establecidos en la pregunta.</p> <p>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</p>	

El municipio de Teteles de Ávila Castillo no cuenta con información previa sobre estudios o evaluaciones del desempeño del Fondo, esta información se verificó en [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes al Congreso de la Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union) en la sección de XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Evaluaciones.

Al no contar con ejercicios de evaluaciones previas, en los siguientes artículos se señala la obligatoriedad e importancia de la evaluación de los recursos ejercidos por la Administración Pública:

- El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que “...Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

*Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente...”*

- Del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, Capítulo VII De la Evaluación del desempeño el Artículo 28 en el que se menciona que “...La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría, la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones...”

- En el Capítulo II De la Evaluación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en específico en el artículo 110 que indica que “...La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales...”

- En el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental *“...deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos ...”*
- En la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 49 párrafo quinto inciso V, menciona que: *“... los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley”.*
- De igual manera, en el 3.1.2. *Responsabilidades de los Gobiernos Locales* de los LGOF se establece que se deberá *“...llevar a cabo la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual y conforme al Catálogo del FAIS...”*
- Asimismo, en los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33* en la SECCIÓN IV REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS Y SU EVALUACIÓN, se establece el articulado que da cuenta del reporte que contempla la evaluación, el evaluador y los resultados de ésta.

Derivado de lo anterior, se sugiere al municipio someta a un proceso de evaluación el desempeño del fondo en apego a la normatividad vigente. Como consecuencia de este proceso, se buscará que el ejercicio, control y seguimiento de los recursos del fondo sean más eficientes y eficaces, y con ello, mejorar las prioridades y objetivos en la toma de decisiones de la planeación.

### 15. ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora implantados a partir de las evaluaciones externas realizadas al Fondo?

La valoración de esta pregunta debe considerar lo siguiente:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de los resultados de evaluaciones internas y externas.	NO
b) El Municipio incorpora como ASM las observaciones formuladas al Fondo, por los órganos de fiscalización superior federal o estatal.	NO

<b>Respuesta:</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Clasificación Ordinal:</b>
<i>Cerrada</i>	<i>Negativa</i>	<i>0</i>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ <i>El Fondo no cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones para la atención a los ASM, y el nivel de atención de los ASM es nulo o negativo.</i></p> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</i></p>	

En relación al reactivo anterior de esta evaluación, el municipio de Teteles de Ávila Castillo no cuenta con evaluaciones previas, motivo por el cuál no se tienen Aspectos Susceptibles de Mejora identificados.

Con base en lo anterior, se sugiere al municipio que a partir del presente proceso de evaluación, se de seguimiento a los hallazgos y recomendación que deriven del dicho proceso, a fin de dar cumplimiento al artículo 110, fracción VI de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* que establece la obligación de dar seguimiento a las recomendaciones que surjan de las evaluaciones correspondientes; así como al numeral Vigésimo Quinto de los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, el cual señala que las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas federales. En consecuencia de lo anterior, se generarán mejoras en los procesos de gestión, ejercicio, control y seguimiento de los recursos del fondo.

## SECCIÓN 5

### INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA Y RESULTADOS OBTENIDOS

#### 16. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios para medir sus procesos y resultados?

Se deberá valorar si el Municipio cuenta con dichos indicadores para evaluar el Fondo y, si se cumplen las siguientes características:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.	SI
b) Disponen los indicadores de desempeño vigentes de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) unidad de medida 6) metas y, 7) medios de verificación (fuentes de información).	SI
c) Los indicadores son pertinentes con los objetivos del Fondo.	NO

  

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	<b>2</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	⇒ La mayoría de los indicadores cumplen con dos de las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.	

Los indicadores se encuentran estructurados dentro de una MIR basada en la Metodología del Marco Lógico y es publicada a través del portal de [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico), sin embargo no cuenta con la totalidad de los elementos básicos de los indicadores.

En la MIR del I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal es posible observar que no cuenta con los campos de *línea base* y *metas*, aunque éste último campo es posible encontrarlo en los *Informes al Congreso de la Unión* en la página de la SHCP<sup>5</sup>, mientras que no hay algún informe o reporte en el que se encuentre la línea base de los indicadores de dicha MIR.

Los indicadores a los que aporta de manera directa el municipio son:

- Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización.
- Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.
- Número de otros proyectos registrados en el SFU.

Por otra parte, los indicadores son pertinentes con algunos de los objetivos del fondo, aunque se considera conveniente que se contemplen de forma específica todos los rubros que atiende el FISM (*agua y saneamiento, educación, salud y vivienda*) y construyan una MIR municipal del fondo con indicadores estratégicos y de gestión.

Es por ello que se sugiere al municipio en conjunto con la SHCP, la Función Pública y el CONEVAL que participen en un proceso de definición de los indicadores de desempeño que refleje todos los rubros en los que incide el fondo, en apego a los *Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (LGOF)* y a los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*. Adicionalmente, se elabore una MIR municipal específica para el Fondo con indicadores estratégicos y de gestión.

<sup>5</sup> [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

## 17. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios que permitan complementar o realizar una evaluación integral del mismo?

En relación con los indicadores adicionales a los obligatorios, se deberá valorar el cumplimiento de las siguientes características:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Los indicadores adicionales están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.	NO
b) Las metas de los indicadores adicionales del Fondo cuentan con unidad de medida; están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que cuenta el estado por concepto del Fondo.	NO
c) Disponen los indicadores de desempeño adicionales de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) unidad de medida 6) metas y, 7) medios de verificación (fuentes de información).	NO
d) Los indicadores adicionales son pertinentes con los objetivos del Fondo.	NO

<b>Respuesta:</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Clasificación Ordinal:</b>
<i>Cerrada</i>	<i>Negativa</i>	<i>0</i>
<b>Valoración Cualitativa</b>	⇒ <i>No se cuenta con indicadores adicionales.</i> <i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance en relación con el tema investigado.</i>	

En la evidencia documental proporcionada por el municipio de Teteles de Ávila Castillo no se encontraron indicadores adicionales que permitan realizar una evaluación integral del mismo.

De lo anterior, se sugiere al municipio que se elabore una MIR con indicadores vinculados con los objetivos del fondo y que cuenten con los elementos básicos, por lo que se aconseja se tomen como referencia la *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*<sup>6</sup>, la *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*<sup>7</sup>, así como los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico*<sup>8</sup>. Asimismo, es conveniente considerar los indicadores que se establecen en el *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social* que contiene información asociada al rezago social y la medición multidimensional de la pobreza.

<sup>6</sup> *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. SHCP

<sup>7</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. CONEVAL, 2013.

<sup>8</sup> LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, publicados por el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de mayo de 2013.

## 18. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?

Si se cuenta con información sistematizada y tiene un grado de confiabilidad aceptable, se deberán considerar el cumplimiento de las siguientes características:

Características	Respuesta
a) La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente.	SI
b) Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.	SI
c) Se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación.	SI

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	<b>3</b>
<b>Valoración Cualitativa</b>	⇒ El Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y la información documentada cumple con las tres características establecidas.  La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.	

La información de los indicadores que reporta el municipio de Teteles de Ávila Castillo se realiza con información actualizada, ya que en apego a los *Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (LGOF)* y a los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, se proporcionará información trimestralmente y se reportan a través del SFU.

De acuerdo a los antes mencionados *lineamientos* en la Sección IV Reporte de información sobre los resultados y su evaluación, en el numeral Décimo cuarto fracción III establece que “...Los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales serán estructurados dentro de una MIR que aplicará de forma homogénea y general a nivel nacional, con base en la MML ...”. La MML es la Metodología del Marco Lógico, “...definida como la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación...”<sup>9</sup>

Para dar seguimiento a la información relacionada con los indicadores, se cuenta con los *Informes sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios*, además de encontrar información relevante en los *Informes por Municipios y Demarcaciones Territoriales: Puebla*. Los indicadores de la MIR federal que reporta el municipio son: 1) Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización, 2) Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales y 3) Número de otros proyectos registrados en el SFU.

Asimismo, se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes, toda vez que de acuerdo a los lineamientos antes mencionados, “...la Dirección General de Desarrollo Regional de la SEDESOL revisa la propuesta de la entidad, y en su caso, emite los comentarios para su validación en coordinación con las Delegaciones de la SEDESOL...”<sup>10</sup> y “...las entidades federativas podrán requerir a los municipios y Demarcaciones capturar y validar la información de su ámbito de competencia...”<sup>11</sup>

<sup>9</sup> LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el Jueves 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

<sup>10</sup> Apartado 2.7. Criterios para convenir la distribución del FISMDF de los *Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (LGOF)*

<sup>11</sup> Numeral DÉCIMO NOVENO de los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*

## 19. ¿El municipio de manera veraz, oportuna y consistente reportaron la información del Fondo en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)? ¿Dicha información fue difundida en medios oficiales?

Respuesta: **Abierta**

No procede valoración ordinal

Se revisó la información trimestral contenida en los *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*, en la que se encontró que el municipio de Teteles de Ávila Castillo registró metas y/o avances en el primero, segundo y cuarto trimestres, del año en cumplimiento a los artículos 48 de la *Ley de Coordinación Fiscal*; 75 y 81 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*; así como los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, en los que se menciona que se debe proporcionar información de manera trimestral y a través del SFU. Asimismo, la información fue reportada de acuerdo a los calendarios establecidos en los *Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programa presupuestarios 2015*.

Sin embargo, se observó que la obra “Rehabilitación de fachada en escuela Primaria Niños Héroes Texcalaco” tiene un estatus *en proceso*, no tiene asignación en el ciclo del recurso y cuenta con la observación de: “...la entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución...”; además, sólo aparece registrada en el primero, segundo y cuarto trimestres a nivel Gestión de Proyectos.

Por lo que sin la antes mencionada obra, en relación al nivel de Gestión de Proyectos, se observó que el municipio reportó con recursos del FISM:

- En el primer trimestre 1 obra con el avance físico y financiero al 100%.
- Para el segundo trimestre no se registraron.
- En el tercer trimestre se registraron 8 obras, de las cuales 5 obras se encuentran con un avance de 100% en el avance físico y en el financiero, 1 obra con el 0% de avance físico y financiero, mientras que hay 2 obras que tuvieron un avance alrededor del 70% en su avance físico y un avance financiero entre el 50% y el 73%.
- En el cuarto trimestre se reportaron 4 obras en las que se presentan una obra nueva y el seguimiento de las obras pendientes en el anterior trimestre, por lo que al final de este periodo su avance físico y financiero es del 100%.

En cuanto al nivel Financiero, el municipio presenta consistencia con los recursos invertidos en las obras que tienen recursos del FISM.

Por otro lado, a nivel de Indicadores en el primer trimestre no se cuenta con información desglosada por municipio, mientras que para los siguientes trimestres se encuentra lo siguiente:

- En el segundo trimestre se encuentran metas registradas en los rubros de *urbanización* (3 proyectos) y de *otros proyectos* (2 proyectos). De acuerdo a lo capturado en el rubro de *camino rurales* por el municipio en el *Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios*, no se contemplaron en la planeación de municipio por considerarse proyectos especiales.
- Para el tercer trimestre se encuentra que para el rubro de *urbanización* se mantienen los proyectos y se cuenta con un avance, mientras que se reducen a 1 proyecto las metas consideradas para *otros proyectos*.
- Ahora bien, para el cuarto trimestre se tiene una modificación de metas quedando de la siguiente manera: 5 proyectos en materia de *urbanización* y 2 en rubro de *otros proyectos*. Sin embargo, al finalizar el ejercicio fiscal se realizan 10 proyectos de *urbanización* y ninguno de *otros proyectos*, que de acuerdo al municipio se justifica por una modificación en la meta planeada.

Finalmente para el nivel de Evaluación, no se cuenta con información previa toda vez que el fondo en este municipio no se ha sometido a un proceso de evaluación con anterioridad.

Se recomienda al municipio que verifique la *Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*, así como considerar que sus acciones se reporten en el SFU en apego al marco normativo mencionado al

## 20. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestiones (obligatorios y adicionales)?

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<i>Cerrada</i>	<i>Negativa</i>	<i>0</i>
<b>Valoración Cualitativa</b>	<p>⇒ No se cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir los resultados del Fondo o la mayoría de los indicadores estratégicos y/o de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores al 90 por ciento o mayores a 130 por ciento).</p> <p>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.</p>	

El municipio de Teteles de Ávila Castillo no cuenta con indicadores adicionales ni con indicadores estratégicos, sólo cuenta con 3 indicadores de gestión propios del fondo que se encuentran contenidos en la MIR federal y reportarlos es responsabilidad del municipio.

En relación a los indicadores de gestión, se observa inconsistencia en la planeación de metas y acciones realizadas conforme a lo mencionado en el reactivo 19 de esta evaluación, así como el nivel de cumplimiento alcanzado es de 200% en lo referente a *proyectos de urbanización* y de 0% para *otros proyectos*, mientras que no se reporta ningún proyecto para el rubro de *caminos rurales*.

Asimismo, los indicadores que reporta el municipio cuantifican y clasifican proyectos sin reflejar todos los rubros en los que incide el fondo, además no proporcionan información sobre un avance en la situación de pobreza y rezago social del municipio que cambian con el paso del tiempo. Lo anterior es importante, debido a que para la planeación de metas y acciones se consideran las carencias sociales identificadas en el *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social*, así como los distintos tipos de proyecto y el catálogo de obras ya acciones incluido en los *Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. De ahí que el municipio destinó \$ 3,068,315.00 de la siguiente manera:

Recursos FISM		
Inversión por rubro		
Agua y saneamiento	9 proyectos	96.88%
		\$ 2,972,526.02
Vivienda	1 proyecto	3.12%
		\$ 95,788.98

**Fuente de información.** Sistema de Información Georreferenciada (SISGE) en Proyectos FISMDF en el apartado Inversión por Rubro <http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/>

Es importante resaltar que la importancia de elaborar una MIR propia del municipio es poder obtener los resultados del fondo y tener una evaluación de los recursos del mismo, con lo que se podrá optimizar el recurso y beneficio que se le otorga a la población. Aunado a lo anterior, se sugiere al municipio que se consideren los *Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*<sup>12</sup>, con la finalidad de que se realice una planificación eficiente y un seguimiento de las obras adecuado.

<sup>12</sup> LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el Jueves 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

## Elementos básicos del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Análisis FODA)

FORTALEZAS		
No.	Sección Temática	Observación
1	Descripción General del Fondo	Se cuenta con lineamientos específicos para la operación del fondo, en el que se incluye el objetivo establecido del FISM, la población objetivo y la explicación de los bienes y servicios que proporciona a la población beneficiaria.
2	Descripción General del Fondo	Es posible conocer el presupuesto aprobado por cada municipio en la <i>Ley de Egresos del Estado de Puebla</i> .
3	Alineación Estratégica y Programática	El Propósito coincide con el objetivo identificado en la LCF y es único.
4	Alineación Estratégica y Programática	El objetivo del Fondo se vincula con el PND a la <i>Meta nacional: II. México incluyente</i> como parte de una visión integral que influye en el desarrollo social, con el objetivo de aminorar la brecha de desigualdad en algunos sectores de la sociedad. Asimismo, se relaciona al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 (federal) con el Objetivo 2: <i>“Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social”</i> .
5	Alineación Estratégica y Programática	Se vincula de forma general al <i>Eje rector 2: Igualdad de Oportunidades para todos</i> , a través de la identificación de la problemática que dio origen a la creación del Fondo y a la población que se encuentra en situación de pobreza y rezago social.
6	Alineación Estratégica y Programática	Debido a la estrecha relación que guarda el fondo con el PMD, el logro de los objetivos del fondo se refleja en el cumplimiento de lo establecido en el PMD.
7	Cobertura y Focalización	Se establecen los conceptos poblacionales en los <i>Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</i> y en los <i>Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza</i> .
8	Cobertura y Focalización	Las acciones que se realizan con recursos del Fondo, es posible conocerlas a través de los informes que realiza el municipio en el SFU y en las MIDS.
9	Cobertura y Focalización	El municipio cuenta con mecanismos de participación social para la priorización y cobertura de obras, así como la para la aplicación de los recursos del fondo, dicho mecanismo es el COPLADEMUN. Asimismo, para la vigilancia de la aplicación del fondo se cuenta con los CODESO, en los que representantes de los beneficiarios apoyan y colaboran en temas relacionados con la obra.
10	Elementos sobre la Eficiencia	Se cuenta con lineamientos que orientan al municipio a que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
11	Elementos sobre la Eficiencia	Los informes realizados por la SEDESOL y la SHCP son los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas, y se encuentran publicados en las páginas oficiales de dichas
12	Información para la Eficiencia y Resultados Obtenidos	El municipio ha realizado su reporte de obras de acuerdo a los calendarios establecidos en los <i>Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios</i>

## OPORTUNIDADES

### Observación

- Utilizar el Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM) como complemento para maximizar los recursos tanto humanos, como materiales y financieros que tiene el municipio, a fin de desarrollar capacidades institucionales y de gestión de los gobiernos locales para combatir de manera efectiva la pobreza.
- Aprovechar la transición del gobierno estatal, para integrar un enfoque de importancia en acciones contra las principales carencias identificadas en materia de pobreza multidimensional y rezago social en el PED y el PMD.
- El municipio en su PMD cuenta con un horizonte de planeación de obras para el periodo de su gestión.
- De igual manera, el municipio fue beneficiado en el programa Sin Hambre para ayudar a PERSONAS EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA DE ALIMENTACIÓN QUE SON ATENDIDAS POR LA CNCH.
- La participación activa de la población del municipio en el proceso de planeación y priorización de obras, así como de seguimiento de obras a través de los CODESO.
- Se cuenta con una periodicidad de revisión y actualización del objetivo del fondo establecida en el *Manual de programación y presupuesto para el ejercicio fiscal 2015*, así como conforme al calendario general de trabajo definido en la sección VI de los *Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios 2015*.

## DEBILIDADES

No.	Sección Temática	Observación
1	Alineación Estratégica y Programática	No se cuenta con un diagnóstico específico del municipio que muestre las carencias en materia de pobreza y rezago social, para con ello identificar las acciones a realizar con el FISM.
2	Cobertura y Focalización	No se cuenta con un documento en el que se describan los conceptos poblacionales de manera específica. Además, hay inconsistencias entre los reportes que se generan en la SEDESO y la SHCP, así como en la Cédula de información básica de las obras.
3	Cobertura y Focalización	En la planeación municipal no se incluye la totalidad de localidades que se identifican en el <i>Informe Anual</i> y que presentan carencias sociales para el beneficio del recurso del Fondo.
4	Cobertura y Focalización	Limitado conocimiento en materia de la normatividad vigente relacionada con la <i>Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria</i> para la ubicación de las obras a realizar en este sector.
5	Elementos sobre la Eficiencia	Al momento de realizar la evaluación, no se pudo ingresar a los diferentes apartados del portal del municipio <a href="http://tetelesdeavilacastillo.puebla.gob.mx/">http://tetelesdeavilacastillo.puebla.gob.mx/</a> .
6	Elementos sobre la Eficiencia	El municipio no cuenta con información previa sobre estudios o evaluaciones del desempeño del Fondo. Aunado a lo anterior, no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora del desempeño del Fondo.
7	Información para la Eficiencia y Resultados Obtenidos	El municipio no cuenta con indicadores adicionales que permitan realizar una evaluación del desempeño del Fondo.

## AMENAZAS

### Observación

- Cambio de metodología por parte del INEGI en la medición de la pobreza puede ocasionar problemas en la identificación de las carencias y de la población a atender.
- La periodicidad con la que se actualiza la información de los reportes de pobreza, localidades y habitantes, ya que afectan a la planeación de las acciones a realizar.
- Debe existir consistencia del Catálogo de obras del FAIS en el paso del tiempo para que el municipio pueda realizar una planeación de obras a largo plazo.
- Tomando en cuenta la existencia del Catálogo de obras del FAIS, se considera que limita la intervención del municipio para realizar obras de acuerdo a las necesidades de la población que son observables pero no medibles en los reportes y no contenidos en la normatividad vigente.
- No hay evidencia de la validación de la información que proporciona el municipio al PASH, y genera inconsistencias entre la evidencia y los reportes oficiales. De igual manera, la fluctuación en la captura de metas y avances ocasiona que los indicadores del portal del PASH no proporcionen información veraz.
- Los indicadores que se incluyen en el PASH no muestran los avances reales de las acciones que realizan, toda vez que son muy generales y no se actualizan conforme al Catálogo de obras del FAIS contenidos en los *lineamientos generales para la operación del FAIS*.

## Conclusiones y Recomendaciones (por Sección Temática)

### SECCIÓN 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDO

*Valoración total de la sección: N/A*

- El Fondo cuenta con un marco normativo vigente, que permite una adecuada asignación y ejecución de los recursos. Asimismo, en el objetivo del fondo es claro identificar los distintos tipos de proyectos en materia de infraestructura social para beneficiar a la población en condiciones de pobreza y rezago social.
- Lo anterior, permite cumplir con su objetivo y verificar el desempeño a través de mecanismos de seguimiento y monitoreo del fondo.
- Además de los lineamientos específicos, se cuenta con otros instrumentos jurídicos que orientan al municipio para el uso eficiente de los recursos.

### SECCIÓN 2. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

*Valoración total de la sección: 1.5*

- El objetivo del Fondo se vincula a los objetivos, estrategias y líneas de acción que se derivan del instrumento de ordenamiento programático en materia de planeación nacional, el PND 2013-2018. A su vez, se relaciona con lo establecido en el PED 2011-2017 de acuerdo al origen de la creación del fondo.
- Asimismo, la realización del PMD vigente 2014-2018 toma como base los antes mencionados instrumentos, por lo que la estrecha relación que guardan incide en el logro de los objetivos del Fondo.
- En la evidencia documental otorgada por el municipio de Teteles de Ávila Castillo a la Dirección de Evaluación, se encontró que en el PMD se indica un apartado de Diagnóstico General, sin embargo no presenta un diagnóstico específico que identifique la situación de pobreza y rezago social en la que se encuentra el municipio. Por ello, se sugiere que dentro de la planeación municipal se incluya un diagnóstico específico en materia de pobreza multidimensional y rezago social que considere como base el informe anual que publica SEDESOL.

### SECCIÓN 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

#### *Valoración total de la sección: 2.5*

- Se cuenta con los *Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social* y con los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza*, los cuales ayudan a identificar los conceptos poblacionales necesarios para la aplicación efectiva del FISM.
- No se cuenta con un documento específico que contenga los conceptos poblacionales, por lo que se sugiere se realice un documento en el que se describan y cuantifiquen de manera específica dichos conceptos.
- El PMD cuenta con un Anexo de obras por año (2014-2018) en el que se identifica el origen del recurso, la localidad a beneficiar y los montos destinados, lo que denota una planeación a largo plazo.
- Se sugiere al municipio verificar los nombres y ubicación de las obras que realizará con el fin de no incurrir en algún incumplimiento de la normatividad vigente. Asimismo, se recomienda al municipio se apegue a las disposiciones federales y en su planeación se incluyan la totalidad de las localidades que presentan carencias sociales para el beneficio del recurso FAIS identificadas en el *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social*.

### SECCIÓN 4. ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA

#### *Valoración total de la sección: 1.4*

- En los *Lineamientos Generales para la Operación del FAIS* se describen claramente los procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia de los recursos del fondo, ya que cuentan con un Catálogo que define un listado de proyectos de infraestructura social básica. Además, se encuentran alineados al objetivo de la *Ley de Coordinación Fiscal*.
- Al momento de realizar la evaluación, no se pudo ingresar a los diferentes apartados del portal del municipio <http://tetelesdeavilacastillo.puebla.gob.mx/>, por lo que no se encontró evidencia de que se difundan en dicho portal el marco normativo aplicable y los principales resultados de las obras.
- El municipio proporcionó una relación de beneficiarios con el nombre de la obra, localidad y número de beneficiarios, aunado a lo anterior, enviaron las Cédulas de Información Básica en las que se informa la ubicación, tipo de proyecto, inversiones, metas y número de beneficiarios, así como los conceptos de obra a ejecutar y el calendario mensual de obra; aunque es posible encontrar algunas diferencias entre estos documentos.
- La información se encuentra sistematizada por municipio beneficiado a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el que cada proyecto tiene una clave única de identificación, así como el nombre del Municipio y la Localidad, Tipo de Recurso, Programa, Fondo-Convenio, Ramo, Institución Ejecutora, Tipo de Proyecto, Estatus, Avance Financiero (Ciclo Recurso, Presupuesto, Modificado, Recaudado (Ministrado), Comprometido, Devengado, Ejercido, Pagado y % Avance) y el Avance Físico (Unidad de Medida, Población, Avance Anual y % Avance Acumulado).
- Se le sugiere al municipio someta a un proceso de evaluación el desempeño del fondo con el objeto de que el ejercicio, control y seguimiento de los recursos sean más eficientes y eficaces, así como se dé cabal cumplimiento a la normatividad vigente. De igual forma, se le sugiere al municipio que derivado de la presente evaluación considere las recomendaciones identificadas a fin de optimizar el desempeño del mismo.

## SECCIÓN 5. INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA Y RESULTADOS OBTENIDOS

### *Valoración total de la sección: 1.25*

- Se sugiere al municipio en conjunto con la SHCP, la Función Pública y el CONEVAL que participen en un proceso de definición de los indicadores de desempeño que refleje todos los rubros en los que incide el fondo, en apego a los *Lineamientos Generales para la Operación del FAIS (LGOF)* y a los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*.
- Asimismo, se recomienda al municipio que se construyan indicadores adicionales vinculados con los objetivos del fondo y que cuenten con los elementos básicos, por lo que se aconseja se tomen como referencia la *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos* y la *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Aunado a lo anterior, es conveniente considerar los indicadores que se establecen en el *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social* que contiene información asociada al rezago social y la medición multidimensional de la pobreza.
- Por otro lado, se aconseja al municipio que en ejercicios posteriores de evaluación se incluya evidencia documental o se justifique el motivo de obras de ejercicios anteriores que se siguen reportando en el SFU.
- En relación a los indicadores a cargo del municipio se observa inconsistencia en la planeación de las metas y acciones a realizar, razón por la cual es importante considere el *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social* y los lineamientos contenidos en el portal [http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)
- Finalmente, se sugiere al municipio que el personal involucrado en los procesos de gestión relacionados con el fondo cuenten con conocimiento de la normatividad aplicable.

## ANEXOS

<b>Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo</b>				
<b>Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Año Anterior</b>	<b>Año Actual</b>	<b>Variación Porcentual entre los dos años <sup>c)</sup></b>
Potencial <sup>a)</sup>	Persona	807	807	45
Objetivo <sup>a)</sup>	Persona	807	807	45
Atendida <sup>b)</sup>	Persona	2264	1834	41

Nota: Para el cálculo de las poblaciones se consideraron las definiciones establecidas en esta evaluación (P. 9 y P.17).

a) Fuente: Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social del ejercicio fiscal 2014. El 11.8% (de un total de 5,689 de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010) se encontraba en pobreza extrema.

b) Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del ejercicio fiscal 2015, publicado en [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

c) El cálculo de la variación porcentual se realizó considerando la siguiente fórmula  $((\text{año actual} - \text{año anterior})/\text{año anterior}) * 100$ .

## Anexo II

CUMPLIMIENTO DE CONCEPTOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO (VIGENTES Y OBLIGATORIOS)							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Actividad	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización.	Permite conocer el número de proyectos de urbanización (construcción, ampliación, instalación, mantenimiento, rehabilitación y/o sustitución de alumbrado público, calles -adoquín, asfalto, concreto y empedrado, caminos/ carreteras en localidades con escasas vías de comunicación, caminos rurales, carreteras, electrificación no convencional, electrificación de pozos, electrificación y alumbrado público, guarniciones y banquetas, infraestructura y equipamiento para el acceso a personas con discapacidad, muros de contención, red de electricidad, revestimiento, señalética, vado) registrados en el SFU.	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	---	Proyecto	5	Anexo de los Informes publicados por la SHCP en <a href="http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66">http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66</a>
	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.	Permite conocer el número de proyectos de caminos rurales registrados en el SFU.	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.	---	Proyecto	0	Anexo de los Informes publicados por la SHCP en <a href="http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66">http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66</a>
	Número de otros proyectos registrados en el SFU.	Permite conocer el número de otros proyectos registrados en el Sistema de Formato Único. El rubro otros proyectos incluye proyectos de asistencia social, infraestructura productiva, proyectos PRODIMDF y proyectos especiales	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	---	Proyecto	2	Anexo de los Informes publicados por la SHCP en <a href="http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66">http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66</a>

### Anexo III

CUMPLIMIENTO DE CONCEPTOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO (VIGENTES Y ADICIONALES)							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de Verificación (fuentes de información)
⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗
⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗
⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗
⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗
⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗
⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗	⊗

⊗ Sin información. Nota: El municipio no cuenta con indicadores adicionales .



### Anexo IV

#### RESULTADOS OBTENIDOS POR EL FONDO CON BASE EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO: ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Programada para el Ejercicio Actual	Resultado logrado en el Ejercicio Actual	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual/meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior	Variación anual del logro (Resultado ejercicio actual/ resultado ejercicio anterior)	Medios de verificación (fuentes de información)
Actividades	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización.	Trimestral	Proyecto	5	10	200	N.D.	N.D.	Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Ejercicio fiscal 2015 <a href="http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
Actividades	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.	Trimestral	Proyecto	0	0	N/A	N.D.	N.D.	
Actividades	Número de otros proyectos registrados en el SFU.	Trimestral	Proyecto	2	0	0	N.D.	N.D.	